



INFORME SECRETARIAL: 2018-00427-00. Villavicencio, 22 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria, 
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 SEP 2021

1.- En auto emitido en esta misma calenda se tuvo notificado por conducta concluyente al demandado RAFAEL RICARDO SILVA MORENO y se reconoció personería a su abogada LUCY SALAZAR FORERO.

2.- Téngase por contestada la demanda por parte del demandado RAFAEL RICARDO SILVA MORENO.

3.- Por el término de diez (10) días, córrase traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, para que si a bien lo tienen se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, acorde con lo señalado en el numeral 1° del art. 443 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

mhss.

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>087</u> del	
<u>27 SEPT. 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	